

RESOLUCION DE ALCALDIA N°00037-2024/MDSA

Santa Anita, **22 MAR 2024**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTOS: El Informe Final N°03-2024-MDSA/CDS del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, Informe N° 028-2024-MDSA/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y Memorandum N° 199-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 2 del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021/MDSA, se determinó el inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, orientado a determinar la existencia real de Activos y Pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución De Alcaldía N° 112-2021/MDSA, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; con Resolución De Alcaldía N° 79-2023/MDSA se aprueba la actualización, la cual ha venido llevando a cabo las acciones requeridas en dichos procesos;

Que, a través de la Resolución Municipal N° 18-2022/MDSA se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2022/MDSA se aprobó el avance del período I-2022; mediante Resolución de Alcaldía N° 17-2024/MDSA se aprobó los resultados del periodo 4-2023, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe Final N° 03-2024-MDSA/CDS del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de fecha 22 de marzo de 2024, comunica que el mencionado proceso ha sido concluido satisfactoriamente, determinando la existencia real de activos y pasivos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y su correspondiente medición, por lo que recomienda, declarar la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable. Asimismo señala que los errores encontrados en su mayoría corresponde a la gestión 2019 – 2022, en el que demuestra negligencia en sus funciones;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** Culminado el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, iniciando conforme a la Resolución de Alcaldía N° 111-2021/MDSA, incluyendo la vigencia de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas; así mismo, la culminación del proceso en la información financiera, que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina General de Administración y Finanzas, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores y a la Oficina de Recursos Humanos que remita los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para que se evalúe dentro del plazo de ley, el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar.

**ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la información del período 4-2023 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2024/MDSA, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita (www.munisantanita.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


Abog. RINA CONSUELO CORIMANYA BELLOTA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)


OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE